

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 312 Viernes 28 de diciembre de 2012

Sec. IV. Pág. 61067

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45122 PONTEVEDRA

Edicto.

Don José Tronchoni Albert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Pontevedra, por el presente,

Hago saber:

- 1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000228/2012 y NIG n.º 36038 47 1 2012/0000390, se ha dictado en fecha 16 de noviembre de 2012, Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Promociones Ribeira do Miño, S.L., con CIF: B-36552354, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Tuí, Avda Portugal, n.º 36. 1.º
- 2.º Se ha acordado declarar disuelta la mercantil Promociones Ribeira do Miño, S.L., con CIF: B-36552354, y en consecuencia se procede a la apertura de la fase de liquidación, quedando suspendidas las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio y cesados sus administradores, quedando sustituidos éstos por la administración concursal.

Se ha designado, como administración concursal al Economista, Fernando Álvarez Blanco, con domicilio profesional en C/ Manuel Núñez, n.º 3, 3.º, Vigo, con DNI n.º: 36.107.441-V, teléfono 886119092, correo electrónico fernando.alvarez@vgo.auren.es.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 28 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial,

ID: A120084664-1